

ochenta y siete. El Sr. D. Juan Salinas Torrente Alferes  
maior, Rex perpetuo Decano, y Presente de la R. Audiencia  
de la Villa de Dios: que por el Correo ordinario veinte dia ha re-  
civido, una Carta, con el R. Sello, cuya sobre dice, **Real**  
el Rey. Ala Justicia, y Ayuntamiento de la Villa, de  
Calafranca para que se habra, y sea su contenido, man-  
do Sumo. Verite a los Cavalleros Residores, Diputados  
y Promovido el Comun, formandose Cedula Expresta para  
para Reconsen, habra, y leer, un Real orden, Cuius Cedula  
se comuniqua por medio del Alguacil maior de este Lugar  
para que verificada la citacion. Testifique dello, y  
las personas que se haian instruido della, y entamien-  
ta se aperrunada a los mismos Capitulares, que en om-  
nion, en no concurren a la ora de las nueve, q. se señala  
para ello se parara entero porquicio, y en el caso que  
alguno se aia ausente, se debe por el Alguacil ma-  
laxeta comparenida, para que incontinenti lo paren  
sus Domicilios, asu noticia, y no a quien se ignorancia,  
y se acredite a continuacion por el Sr. D. Maximiano

En Juan Salinas  
Torrente

Reverendo

Juan Garayzarzuela

En el mismo dia notifico el auto anterior en la  
parte que le toca a D. Antonio Cozominas, a qui  
en el auto se le da la Cedula para citar a los Cavalleros  
Capitulares, Diputados, y Promovido el Comun  
en su Persona de Jefe

Expedida

Comparen

Siendo como las nueve horas de la noche de este  
mismo dia ante mi el Sr. comparecio D. Antonio  
Cozominas Alq. Mayor de Dios ha citado en la forma  
prevvenida a todos los Cavalleros Capitulares, Diputados  
y Indios leyendole la Cedula, y delandole un traslado y para  
q. conde lo apete por esta que firmo de Jefe

Expedida

